RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Denominación del contrato: Implantación y soporte del nuevo sistema de información para la gestión integral del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Número de expediente: CONTR 2024 272550
Objeto del contrato: Establecer un modelo de prestación de servicio que permita la implantación, evolución y soporte de una plataforma integral para la gestión del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Valores económicos del contrato
Presupuesto de licitación (IVA excluido): 814.049,59 €
Presupuesto de licitación (IVA incluido): 985.000,00 €
Valor estimado: 976.859,51 €
Empresa adjudicataria: SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U., NIF: B91219758
Plazo de ejecución: 38 meses, sin posibilidad de prórroga.
Subdirección: Subdirección de Sistemas Sectoriales.
Servicio proponente: Servicio de Sistemas de Información Sectoriales.

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El día 2 de abril de 2024, se dicta resolución por esta Dirección Gerencia por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación de servicios CONTR 2024 272550, cuyo objeto es la IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, contando con el Informe favorable de la Dirección General de Estrategia Digital y la memoria justificativa del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Subdirección de Sistemas Sectoriales de la Agencia, preceptivos.

Segundo.- El día 4 de abril de 2024, se emite por la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, INFORME AJ-CPIDS 36/2024, CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DEL NUEVO SISTEMA DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, en respuesta a solicitud de informe preceptivo de 2 de abril de 2024.

Tercero.- El día 10 de abril de 2024, se emite por el Servicio de Contratación de la Agencia, INFORME DE ADAPTACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, DEL INFORME DE ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A PRECIOS DE MERCADO, DEL PPT, DEL PCAP Y SUS ANEXOS A LAS OBSERVACIONES DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". EXPTE: CONTR 2024 272550.

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		13/09/2024 11:06:45	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwYzwxxCTXbOKctjdJuVd3xP3B8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El contenido de dicho informe de adaptación se traslada a la documentación del expediente con las modificaciones correspondientes.

Cuarto.- El día 16 de mayo de 2024, se dicta resolución por esta Dirección Gerencia por la que se aprueba el expediente administrativo y los pliegos, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación y se aprueba el gasto con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	475.000,00 €	0131170000 G/12D/60905/00 2023001093 A411BA16DA0002
2025	170.000,00 €	0131170000 G/12D/60905/00 2023001093 A411BA16DA0002
2026	170.000,00 €	0131170000 G/12D/60905/00 2023001093 A411BA16DA0002
2027	170.000,00 €	0131170000 G/12D/60905/00 2023001093 A411BA16DA0002

En dicha resolución se realiza la designación de los miembros de la Mesa de Contratación.

Quinto.- El día 16 de junio de 2024, se dicta resolución por esta Dirección Gerencia modificando las vocalías de la Mesa de Contratación.

Sexto.- Tal y como figura en el Acta Nº1 de la Mesa de Contratación, celebrada el día 5 de junio de 2024, se reúne la Mesa para la apertura del sobre n.º1 y en su caso apertura del sobre n.º2. Al procedimiento de licitación electrónica presentan oferta la siguiente entidad licitadora:

-EDITORIAL ARANZADI, S.A.U., NIF: A81962201

-SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L., NIF: B9129758

La Mesa comprueba que la licitadora SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L., presenta correctamente la documentación exigida, por lo que queda admitida a la licitación.

La persona licitadora EDITORIAL ARANZADI, S.A.U., presenta deficiencias subsanables en la documentación por lo que la Mesa acuerda requerir su subsanación.

Séptimo.- Según consta en el Acta Nº2 de la Mesa de Contratación, del día 14 de junio de 2024, se reúne la Mesa con objeto de analizar la documentación de subsanación requerida del sobre electrónico nº1 a la empresa licitadora EDITORIAL ARANZADI, S.A.U. y de dar apertura al sobre electrónico nº2.

La Mesa comprueba que la licitadora EDITORIAL ARANZADI, S.A.U., subsana correctamente la documentación, por lo que queda admitida a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº2, y se comprueba que contiene la documentación relativa a los criterios de juicio de valor. La documentación se entrega al vocal representante del Servicio proponente del contrato, parade elaborar el correspondiente informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

Octavo.- De acuerdo con el Acta Nº3 de la Mesa de Contratación, del día 18 de julio de 2024, la Mesa se reúne

para el análisis del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

Analizado dicho informe, la mesa acuerda la incorporación de los resultados del mismo al acta como sigue:

CRITERIOS DE VALORACIÓN		Puntuacion máxima	VALORACIÓN SOLTEL No normalizada (de 0 a 10)	VALORACIÓN SOLTEL normalizada	VALORACIÓN ARANZADI No normalizada (de 0 a 10)	VALORACIÓN ARANZADI Normalizada
1. Descripción global de la solución propuesta (hasta 4 puntos)	Grado de comprensión del proyecto y adecuación del enfoque global de la solución (hasta 2 puntos): grado en el cual la oferta refleja la problemática y necesidades de la Consejería y los objetivos que se persiguen con el proyecto, así como el enfoque global de la solución ofertada para cubrir dicha problemática y necesidades.	2	9	1,8	8	1,6
	Grado de organización y claridad de la propuesta (hasta 2 puntos): grado en el cual la oferta está bien organizada y es clara desde el punto de vista conceptual y técnico	2	9	1,8	6	1,2
2. Funcionalidades del sistema (hasta 18 puntos)	Gestión y administración (hasta 1 punto).	1	5	0,5	5	0,5
	Gestión de la agenda (hasta 2 puntos).	2	5	1	7,5	1,5
	Comunicaciones e integración con LEXNET (hasta 2 puntos)	2	5	1	7,5	1,5
	Gestión de expedientes (hasta 2 puntos).	2	5	1	5	1
	Comunicaciones. Registro de Entrada y Salida (hasta 2 puntos).	2	5	1	5	1
	Comunicaciones a órganos de la Junta de Andalucía (hasta 2 puntos).	2	5	1	5	1
	Calendario laboral (hasta 1 punto).	1	7,5	0,75	5	0,5
	Mensajes y avisos (hasta 1 punto).	1	5	0,5	5	0,5
	Gestión de plantillas (hasta 1 punto).	1	5	0,5	5	0,5
	Bandeja de firmas. Integración con @FIRMA (hasta 2 puntos)	2	2,5	0,5	5	1
	Módulos de informes y estadísticas (hasta 2 puntos)	2	7	1,4	5	1
3. Cuadros de mandos para la ayuda en la toma de decisiones (hasta 3 puntos)		3	9	2,7	7	2,1
4. Explotación documental avanzada (hasta 5 puntos)		5	7,5	3,75	5	2,5
5. Migración de datos (hasta 2 puntos)		2	9	1,8	5	1
6. Plan de Trabajo (hasta 2 puntos)	Cronograma con el secuenciamiento temporal de las fases y tareas, así como sus duraciones y descripciones, incluyendo los entregables que se generan en cada fase y tarea (hasta 0,5 puntos).	0,5	10	0,5	5	0,25
	Propuesta de métricas de calidad del servicio y acuerdos de nivel de servicio (hasta 0,5 puntos).	0,5	10	0,5	5	0,25
	Perfiles participantes en cada fase y tarea, con su porcentaje de participación (hasta 0,5 puntos).	0,5	10	0,5	5	0,25
	Riesgos identificados y medidas para mitigarlos (hasta 0,5 puntos)	0,5	10	0,5	5	0,25
7. Gobierno del proyecto (hasta 2 puntos)	Órganos de gobierno, con su identificación, perfiles que los componen y responsabilidades, y modelo de relación (hasta 1 punto).	1	10	1	5	0,5
	Tareas específicas de control y seguimiento, junto con sus entregables (hasta 0,5 puntos).	0,5	10	0,5	5	0,25
	Herramientas específicas para el control y seguimiento (hasta 0,5 puntos).	0,5	10	0,5	5	0,25
8. Metodología (hasta 2 puntos)	Metodología para la dirección del proyecto (hasta 1 punto).	1	7,5	0,75	5	0,5
	Metodología para la realización de los trabajos técnicos (hasta 0,5 puntos).	0,5	7,5	0,375	2,5	0,125
	Aseguramiento de la calidad (hasta 0,5 puntos).	0,5	7,5	0,375	2,5	0,125
9. Plan de formación, gestión del cambio y soporte técnico (hasta 3 puntos)	Características del plan de formación, documentación, manuales y herramientas de apoyo para las personas usuarias de los sistemas (hasta 1 punto).	1	7,5	0,75	5	0,5
	Propuesta para la gestión del cambio al nuevo sistema (hasta 1 punto).	1	7,5	0,75	2,5	0,25
	Características del soporte técnico (hasta 1 punto).	1	7,5	0,75	5	0,5
10. Herramienta de análisis de rendimiento y experiencia de usuario final (hasta 3 puntos)		3	7,5	2,25	2,5	0,75
11. Herramientas para la textualización de videos (hasta 2 puntos)		2	7,5	1,5	2,5	0,5
12. Integración con bases de datos jurídicas (hasta 2 puntos)		2	5	1	10	2
VALORACIÓN TOTAL (mínimo para continuar en el proceso 24 puntos)		48		33,50		25,85

A continuación se acuerda fijar la apertura del sobre electrónico nº3, una vez publicado el informe de criterios no automáticos, para el día 24 de julio de 2024.

Noveno.- De conformidad con el Acta Nº4 de la Mesa de Contratación, del día 18 de julio de 2024, la Mesa se reúne para la apertura del sobre electrónico nº3.

La licitadora EDITORIAL ARANZADI, S.A.U., presenta la siguiente oferta económica (coste agregado total según PCAP):

• Importe estimado para servicios y suministros para cubrir las funcionalidades definidas en el pliego de prescripciones técnicas (plan de proyecto propuesto): 661.185,12€ (IVA excluido).
• Importe estimado para servicios asociados a las nuevas funcionalidades a definir descritas en el apartado 9.7 (NUEVAS FUNCIONALIDADES A DEFINIR) del pliego de prescripciones técnicas: 148.864,46 € (IVA excluido), cal-

culado de la siguiente manera:

Perfil	Horas	Tarifa Máxima (IVA Excluido)	Precio/hora ofertado (IVA excluido)	Subtotal por perfil
GESTOR DEL PROYECTO	264	56,65 €	56,65 €	264 HORAS X 56,65 € =14.955,60 €
ARQUITECTO DE SISTEMAS	282	52,71 €	52,71 €	282 HORAS X 52,71 €= 14.864,22 €
ANALISTA DE NEGOCIO	528	45,73 €	45,73	528 HORAS X 45,73 €= 24.145,44 €
ANALISTAS DE SISTEMAS	704	45,30 €	45,30	704 HORAS X 45,30 €= 31.891,20
DESARROLLADOR	1.760	35,80 €	35,80	1.760 HORAS X 35,80 €= 63.008 €
TOTAL NUEVAS FUNCIONALIDADES A DEFINIR (IVA excluido)				148.864,46 €

A continuación, se detalla el coste asociado a cada servicio y suministro ofertado:

SUBCONCEPTOS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA	143.350,24 €
SUMINISTRO DE LICENCIAS	247.933,88 €
DESARROLLOS ADAPTATIVOS INICIALES	66.115,70 €
MIGRACIÓN DE DATOS	66.115,70 €
FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO	20.661,16 €
PREPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	20.727,27 €
ANALÍTICA DE DATOS	48.694,39 €
SOPORTE Y MANTENIMIENTO (UNA VEZ REALIZADA LA PUESTA EN MARCHA)	47.586,78 €

TIEMPOS DE RESPUESTA DE FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA	ARANZADI
Acceso a la aplicación (1 punto por cada 10 segundos de mejora)	0
Búsqueda de expediente por número de expediente (1 punto por cada 5 segundos de mejora)	0
Búsqueda de expediente por número de autos en una organización concreta (1 punto por cada 10 segundos de mejora)	0
Grabación de la agenda, una vez que todos los datos están cumplimentados (1 punto por cada 5 segundos de mejora)	0
Consulta de la agenda de un usuario en un periodo de tiempo determinado (1 punto por cada 5 segundos de mejora)	0
Firma conjunta de hasta 10 documentos de un tamaño máximo de 256KB cada uno (1 punto por cada 20 segundos de mejora)	0
Carga automática de hasta 100 notificaciones LEXNET (1 punto por cada 10 minutos de mejora)	0

CERTIFICACIONES PERSONALES		ARANZADI (Número de certificados válidos)
Científico de Datos	Certificación oficial CDMP® (Certified Data Management Professional) nivel Practitioner como mínimo.	0
Gestor de Proyecto	Certificación PM2 (nivel 2 Essential como mínimo), PMP® Profesional en Dirección de Proyectos (PMP)®, Prince2® (nivel Foundation como mínimo) o certificación equivalente en dirección de proyectos de amplio reconocimiento.	1
Gestor de Proyecto	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).	0
Gestor de Proyecto	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.	0
Gestor de Proyecto	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)	0
Arquitecto de Sistemas	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).	0
Arquitecto de Sistemas	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.	0
Arquitecto de Sistemas	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)	1
Analista de Negocio	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).	0
Analista de Negocio	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.	0
Analista de Negocio	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)	0
Analista de Sistemas	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).	0
Analista de Sistemas	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.	0
Analista de Sistemas	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)	0
Desarrollador	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.	1
Desarrollador	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)	0

MEJORA EN LA FUNCIONALIDAD DE COMUNICACIONES A ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Sí/No)	ARANZADI
La funcionalidad de comunicaciones a órganos de la Junta de Andalucía incluye la opción de que el personal de estos órganos pueda acceder al sistema para consultar las comunicaciones enviadas y la información asociada	Sí

NÚMERO DE PERSONAS DEL GABINETE JURÍDICO QUE PODRÁN HACER USO DEL SISTEMA	ARANZADI
Número de personas usuarias del Gabinete Jurídico que podrán hacer uso del sistema por encima de las 200 personas.	40

DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE LA FASE DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA	ARANZADI
Disminución del plazo de la fase de implantación del sistema.	15 días

La licitadora SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U., presenta la siguiente oferta económica (coste agregado total según PCAP):

• Importe estimado para servicios y suministros para cubrir las funcionalidades definidas en el pliego de prescripciones técnicas (plan de proyecto propuesto): 563.428,91 € (IVA excluido).

• Importe estimado para servicios asociados a las nuevas funcionalidades a definir descritas en el apartado 9.7 (NUEVAS FUNCIONALIDADES A DEFINIR) del pliego de prescripciones técnicas: 148.864,46 € (IVA excluido), calculado de la siguiente manera:

Perfil	Horas	Tarifa Máxima (IVA excluido)	Precio/ hora ofertada (IVA excluido)	Subtotal por perfil
GESTOR DE PROYECTO	264	56,65 €	56,65 €	14.955,60 €
ARQUITECTO DE SISTEMAS	282	52,71 €	52,71 €	14.864,22 €
ANALISTA DE NEGOCIO	528	45,73 €	45,73 €	24.145,44 €
ANALISTA DE SISTEMAS	704	45,30 €	45,30 €	31.891,20 €
DESARROLLADOR	1760	35,80 €	35,80 €	63.008,00 €
TOTAL, NUEVAS FUNCIONALIDADES A DEFINIR (IVA excluido)				**148.864,46 €**

A continuación, se detalla el coste asociado a cada servicio y suministro ofertado:

SUBCONCEPTOS	IMPORTE (IVA excluido)
SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA	121.421,34 €
SUMINISTRO LICENCIAS	210.006,38 €
DESARROLLOS ADAPTATIVOS INICIALES	56.001,70 €
MIGRACIÓN DE DATOS	56.001,70 €
FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO	17.500,53 €
PREPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	17.556,53 €
ANALÍTICA DE DATOS: Informes operativos	42.939,45 €
SOPORTE Y MANTENIMIENTO (UNA VEZ REALIZADA LA PUESTA EN MARCHA)	42.001,28 €

TIEMPOS DE RESPUESTA DE FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA	SOLTEL
Acceso a la aplicación (1 punto por cada 10 segundos de mejora)	1
Búsqueda de expediente por número de expediente (1 punto por cada 5 segundos de mejora)	1
Búsqueda de expediente por número de autos en una organización concreta (1 punto por cada 10 segundos de mejora)	1
Grabación de la agenda, una vez que todos los datos están cumplimentados (1 punto por cada 5 segundos de mejora)	1
Consulta de la agenda de un usuario en un periodo de tiempo determinado (1 punto por cada 5 segundos de mejora)	1
Firma conjunta de hasta 10 documentos de un tamaño máximo de 256KB cada uno (1 punto por cada 20 segundos de mejora)	2
Carga automática de hasta 100 notificaciones LEXNET (1 punto por cada 10 minutos de mejora)	1

CERTIFICACIONES PERSONALES		SOLTEL (Número de certificados válidos)
Científico de Datos	Certificación oficial CDMP® (Certified Data Management Professional) nivel Practitioner como mínimo.	0
Gestor de Proyecto	Certificación PM2 (nivel 2 Essential como mínimo), PMP® Profesional en Dirección de Proyectos (PMP)®, Prince2® (nivel Foundation como mínimo) o certificación equivalente en dirección de proyectos de amplio reconocimiento.	1
Gestor de Proyecto	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).	1
Gestor de Proyecto	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en en-	1

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ | 13/09/2024 11:06:45 | PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN | NJyGwYzwxxCTXbOKctjdJuVd3xP3B8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

	foques ágiles.	
Gestor de Proyecto	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)	1
Arquitecto de Sistemas	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).	1
Arquitecto de Sistemas	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.	1
Arquitecto de Sistemas	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)	1
Analista de Negocio	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).	1
Analista de Negocio	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.	1
Analista de Negocio	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)	0
Analista de Sistemas	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).	1
Analista de Sistemas	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.	1
Analista de Sistemas	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)	1
Desarrollador	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.	1
Desarrollador	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)	1

MEJORA EN LA FUNCIONALIDAD DE COMUNICACIONES A ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Sí/No)	SOLTEL
La funcionalidad de comunicaciones a órganos de la Junta de Andalucía incluye la opción de que el personal de estos órganos pueda acceder al sistema para consultar las comunicaciones enviadas y la información asociada	Sí

NÚMERO DE PERSONAS DEL GABINETE JURÍDICO QUE PODRÁN HACER USO DEL SISTEMA	SOLTEL
Número de personas usuarias del Gabinete Jurídico que podrán hacer uso del sistema por encima de las 200 personas.	40

DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE LA FASE DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA	SOLTEL
Disminución del plazo de la fase de implantación del sistema.	2 meses

La mesa constata que ninguna de las dos ofertas económicas incurren en valores anormales.

Seguidamente, la mesa acuerda hacer entrega de la documentación a la vocal del Sv. Proponente para la emisión del correspondiente informe de valoración de criterios de adjudicación mediante la aplicación fórmulas, suspendiendo la misma hasta contar con dicho informe.

El día 31 de julio de 2024, se continúa con la mesa iniciada el día 24 de julio de 2024 y de acuerdo con el informe se valora el sobre 3, con el siguiente resultado:

CONTR/2024/272550				
IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (52%)				
	PUNTUACIÓN MÁXIMA			
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**25**	**ARANZADI**	**SOLTEL**	
Coste agregado total ofertado (IVA excluido)		810.049,58 €	712.293,37 €	
Puntuación normalizada Proposición económica		**13,42**	**23,02**	
Presupuesto de licitación, IVA excluido (Emax)	814.049,59			
Media aritmética cuantía ofertada	761.171,48 €			
Límite oferta anormal (Por debajo del 15% de la Media Aritmética)	646.995,75 €			
Máxima puntuación (la menor oferta o limite of.normal) (Emin)	646.995,75 €			
TIEMPOS DE RESPUESTA DE FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA	**8**	**ARANZADI**	**SOLTEL**	
Acceso a la aplicación (1 punto por cada 10 segundos de mejora)		0	1	
Búsqueda de expediente por número de expediente (1 punto por cada 5 segundos de mejora)		0	1	
Búsqueda de expediente por número de autos en una organización concreta (1 punto por cada 10 segundos de mejora)		0	1	
Grabación de la agenda, una vez que todos los datos están cumplimentados (1 punto por cada 5 segundos de mejora)		0	1	
Consulta de la agenda de un usuario en un periodo de tiempo determinado (1 punto por cada 5 segundos de mejora)		0	1	
Firma conjunta de hasta 10 documentos de un tamaño máximo de 256KB cada uno (1 punto por cada 20 segundos de mejora)		0	2	
Carga automática de hasta 100 notificaciones LEXNET (1 punto por cada 10 minutos de mejora)		0	1	
Puntuación normalizada		**0**	**8**	
CERTIFICACIONES PERSONALES	**5**	**ARANZADI**	**SOLTEL**	
Científico de Datos	Certificación oficial CDMP® (Certified Data		0	0

	Management Professional) nivel Practitioner como mínimo.			
Gestor de Proyecto	Certificación PM2 (nivel 2 Essential como mínimo), PMP® Profesional en Dirección de Proyectos (PMP)®, Prince2® (nivel Foundation como mínimo) o certificación equivalente en dirección de proyectos de amplio reconocimiento.		0,5	0,5
Gestor de Proyecto	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).		0	0,3
Gestor de Proyecto	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.		0	0,3
Gestor de Proyecto	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)		0	0,3
Arquitecto de Sistemas	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).		0	0,3
Arquitecto de Sistemas	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.		0	0,3
Arquitecto de Sistemas	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)		0,3	0,3
Analista de Negocio	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).		0	0,3
Analista de Negocio	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.		0	0,3
Analista de Negocio	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)		0	0
Analista de Sistemas	Certificación oficial en ITIL® v4 (mínimo nivel Foundation).		0	0,3
Analista de Sistemas	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.		0	0,3
Analista de Sistemas	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)		0	0,3
Desarrollador	Certificación PMI-ACP® Practicante o certificación equivalente en enfoques ágiles.		0,3	0,3
Desarrollador	Certificación oficial DevOps (mínimo nivel Foundation)		0	0,3
Puntuación normalizada			**1,1**	**4,4**
MEJORA EN LA FUNCIONALIDAD DE COMUNICACIONES A ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		**4**	**ARANZADI**	**SOLTEL**
La funcionalidad de comunicaciones a órganos de la Junta de Andalucía incluye la opción de que el personal de estos órganos pueda acceder al sistema para consultar las comunicaciones enviadas y la información asociada			4	4
Puntuación normalizada			**4**	**4**

NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DEL GABINETE JURÍDICO QUE PODRÁN HACER USO DEL SISTEMA	4	**ARANZADI**	**SOLTEL**
Aumento del numero mínimo de personas usuarias del Gabinete Jurídico		4	4
Puntuación normalizada		**4**	**4**
CERTIFICACIONES OFICIALES	**4**	**ARANZADI**	**SOLTEL**
- Certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en categoría MEDIA o o ALTA conforme al Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica o bien ◦ Certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en categoría MEDIA o ALTA conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad O bien ◦ Certificación de conformidad con la norma ISO 27001 o equivalente		2	2
Certificación de conformidad con la norma ISO 20000-1 o equivalente		0	2
Puntuación normalizada		2	4

DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE LA FASE DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA	**2**	**ARANZADI**	**SOLTEL**
Disminución del plazo de la fase de implantación del sistema		0,5	2
		0,5	2

		ARANZADI	**SOLTEL**
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (NORMALIZADA)	52	25,02	49,42
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	48	25,65	33,50
PUNTUACIÓN TOTAL		**50,67**	**82,92**

En consecuencia, se propone a **SOLTEL** como adjudicataria y requerirle la documentación previa.

Décimo.- Finalmente, tal como recoge el Acta Nº5 de la Mesa de Contratación, del 28 de agosto de 2024, la Mesa se reúne para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, presentada por la empresa **SOLTEL**.

La Mesa califica la documentación presentada, concluyendo que es correcta y ratifica la propuesta de adjudicación a la persona licitadora **SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.**, y acuerda elevarla al órgano de contratación.

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		13/09/2024 11:06:45	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwYzwxxCTXbOKctjdJuVd3xP3B8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

Segundo.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: "El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".

Tercero.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que: "1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley." El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: "3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes".

Cuarto.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato " Implantación y soporte del nuevo sistema de información para la gestión integral del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía" a la empresa **SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.,** NIF: B91219758, de conformidad con la ratificación de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 28 de agosto de 2024, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por el importe máximo de licitación en virtud del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos de suministros y servicios en función de las necesidades, que establece:

"En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de esta Ley. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades."

Por consiguiente, el presente contrato se adjudica por un importe de 814.049,59 €, IVA excluido, correspondiéndole a esta cantidad un IVA de 170.950,41 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 985.000,00 €.

Segundo.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

Cuarto.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta

Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.